



Facultad de Derecho

Presentación

Bienvenidos/as a la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo, un centro de educación superior donde cerca de cincuenta profesionales y quinientos estudiantes se dedican día a día a la **docencia**, a la **investigación** y al **estudio** en el ámbito jurídico.

Personal docente y investigador y de administración y servicios y alumnado **altamente cualificado**, trabajo en **grupos reducidos**, atención **personalizada**, apoyo de **nuevas tecnologías**, variada **oferta académica**, formación jurídica teórica y práctica, exhaustiva y de calidad en todas las ramas de Derecho, excelentes **perspectivas profesionales** para nuestros titulados/as, compromiso con la igualdad de género como uno de sus valores centrales, investigación y transferencia de resultados bajo criterios óptimos de excelencia, ubicación en un cómodo campus urbano perfectamente integrado en la ciudad de Ourense y vocación de servicio a la sociedad que justifica nuestra existencia, son algunas de nuestras señas de identidad.

Las titulaciones jurídicas del Grado en Derecho [con las menciones en Derecho judicial y Derecho de la UE y desarrollo sostenible-, el Programa conjunto ADE-Derecho y el Máster universitario en Abogacía y Procuraduría impartido en colaboración con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Ourense y con el Ilustre Colegio de la Procuraduría de Ourense, constituyen los pilares centrales de nuestra oferta formativa. Proporcionan a los titulados/as las competencias y habilidades necesarias para el acceso al empleo público en las distintas administraciones, al empleo privado en puestos con formación jurídica altamente cualificados y al ejercicio de profesiones jurídicas y para comportarse de manera ética y con responsabilidad social como profesionales del Derecho.

Información general

DATOS DEL CENTRO

Facultad de Derecho, Edificio Jurídico Empresarial
Campus Universitario Las Lagunas s/n
32004 - Ourense
Ourense
España

sdefdo@uvigo.es

Tlf.: +34 988 368 700 - +34 988 368 900

Fax: +34 988 368 923

Web <http://derecho.uvigo.es/>

Grado en Derecho

Asignaturas

Curso 3

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
--------	--------	--------------	------------

O03G081V01501	Derecho civil III. Familia y sucesiones	1c	6
O03G081V01502	Derecho mercantil I	1c	9
O03G081V01503	Derecho administrativo II	1c	6
O03G081V01504	Derecho del trabajo y de la seguridad social	1c	9
O03G081V01601	Derecho procesal penal	2c	6
O03G081V01602	Derecho internacional privado	2c	9
O03G081V01603	Derecho financiero y tributario I	2c	9
O03G081V01604	Jurisdicciones contencioso-administrativa y social	2c	6

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho civil III. Familia y sucesiones				
Asignatura	Derecho civil III. Familia y sucesiones			
Código	003G081V01501			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 3	Cuatrimestre 1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Álvarez Pérez, Zoraida			
Profesorado	Álvarez Pérez, Zoraida Meleiro Vázquez, Miguel Noriega Rodríguez, Lidia			
Correo-e	zalvarez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Se trata de una materia obligatoria que acerca al alumnado al derecho de familia y al derecho de sucesiones, permitiéndoles conocer instituciones jurídicas esenciales en dichos ámbitos. Materia impartida en el primer cuatrimestre del tercer curso.			

Resultados de Formación y Aprendizaje	
Código	
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
C42	CE50 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Familia con especial referencia al matrimonio, sus crisis y a las instituciones de custodia y guarda de menores e incapacitados, así como al derecho de sucesiones desde la perspectiva del derecho común y del derecho territorial gallego
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia	
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Se trata de una materia obligatoria que acerque al alumnado al derecho de familia y al derecho de sucesiones, permitiéndole conocer instituciones jurídicas esenciales en dichos ámbitos.	B1 C42 D1
Se busca que el **estudiantado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos de la materia	D3
objeto de estudio que le permitan y acerquen al dominio de la materia.	D5

Contenidos	
Tema	
Tema 1.- El Derecho de familia.	La familia y las relaciones familiares. Nuevos tipos de familia. Las uniones de hecho. La ley de Derecho civil de Galicia Los alimentos. El parentesco.
Tema 2.- El matrimonio.	El sistema matrimonial español. El expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Formas de celebración del matrimonio. Requisitos formales. Ineficacia del matrimonio.
Tema 3.- Las capitulaciones matrimoniales. Regímenes económico matrimoniales.	Las capitulaciones matrimoniales en el Código Civil y en el Derecho Civil de Galicia Las donaciones por razón de matrimonio y sus efectos: Código civil y Derecho Civil de Galicia. Los regímenes económico matrimoniales y de la convivencia. La sociedad de gananciales y el régimen de separación de bienes.
Tema 4.- Las crisis matrimoniales.	Crisis matrimoniales: Efectos personales y patrimoniales en las crisis matrimoniales. La nulidad, separación y divorcio. Efectos. La guarda y custodia de los hijos. La mediación familiar. Concepto, regulación y oportunidad legislativa de la custodia compartida. La conveniencia de la mediación familiar en separaciones y divorcios.
Tema 5.- La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. Instituciones tutelares.	Derechos y obligaciones de los padres respecto de sus hijos. Los efectos personales y patrimoniales derivados de la filiación. Derechos de los adoptados. Instituciones tutelares.

Tema 6.- Derecho de sucesiones.	La sucesión mortis causa. Apertura de la sucesión, la delación. Capacidad para suceder. El derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. El iter sucesorio en el Código civil. Vicisitudes y capacidad del sucesor.
Tema 7.- La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos.	Situación especial de la herencia yacente. Formas de adquisición de la misma.
Tema 8.- La comunidad hereditaria y la partición de la herencia. Las operaciones particionales.	Modalidades de partición hereditaria. Reglas establecidas por el legislador.
Tema 9.- La sucesión testamentaria. Clases de testamento.	Testamento cerrado, abierto y ológrafo. Testamentos especiales.
Tema 10.- El contenido del testamento. La ineficacia del testamento. La sucesión testada en Galicia.	Causas de ineficacia del testamento.
Tema 11.- Los relevos hereditarios. El legado. La revocación del testamento. El *albacea.	Modalidades de relevo hereditario. Causas de revocación del testamento. Sujetos que pueden ser *albaceas.
Tema 12.- La sucesión forzosa: la legítima y el avance. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las legítimas en el Derecho civil de Galicia. Las reservas.	La sucesión forzosa en el Código civil y en la Ley de Derecho civil de Galicia. Diferencias.
Tema 13.- La sucesión no testamentaria: sucesión intestada y sucesión paccionada.	Los pactos sucesorios en el Derecho civil de Galicia.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	34	38	72
Estudio de casos	11	13.5	24.5
Examen de preguntas objetivas	1	33.5	34.5
Estudio de casos	1	12.5	13.5
Debate	5.5	0	5.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el alumnado.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Estudio de casos	Se atenderá a los alumnos de forma personalizada en las concretas cuestiones que puedan exponer, haciendo extensivas las explicaciones al resto de los alumnos presentes en el aula. De ser preciso, la atención será telemática (mediante correo electrónico y plataformas de teledocencia) bajo la modalidad de concertación previa.
Lección magistral	Se atenderá a los alumnos de forma personalizada en las concretas cuestiones que puedan exponer, haciendo extensivas las explicaciones al resto de los alumnos presentes en el aula. De ser preciso, la atención será telemática (mediante correo electrónico y plataformas de teledocencia) bajo la modalidad de concertación previa.

Pruebas	Descripción
Estudio de casos	Prueba de conocimientos del alumnado en la que debe analizar un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo y resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y adiestrarse en procedimientos alternativos de solución. Podrá incluir la realización individual como en equipo.
Examen de preguntas objetivas	Prueba de conocimientos que incluye preguntas abiertas sobre un tema que el alumnado deberá desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos adquiridos sobre la materia en una respuesta argumentada.
Debate	

Evaluación

Descripción		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Estudio de casos	Pruebas en que se suscita una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la propia situación, etc.	40	B1	C42	D1 D3 D5
Examen de preguntas objetivas	Examen de preguntas objetivas abiertas de desarrollo sobre un tema. El alumnado debe desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienes sobre la materia en una respuesta argumentada.	40	B1	C42	D1 D3 D5
Debate	Charla abierta entre un grupo de estudiantes. Puede centrarse en un tema de los contenidos de la materia, análisis de un caso, resultado de un proyecto, ejercicio o problema que habrá de ser resuelto previa lección magistral.	20	B1	C42	D1 D3 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

PRIMERA EDICIÓN DEL ACTA

El alumnado deberá realizar un examen teórico final, en el que se les realizarán preguntas objetivas abiertas. La nota representará, como máximo, el 40% de la nota final.

Los alumnos que realicen la evaluación continua serán evaluados sobre las prácticas realizadas en clase, así como la asistencia a la participación de las mismas. La calificación supondrá el 40 % de la nota final.

Para acogerse al sistema de evaluación continua, es obligatorio la asistencia, al menos del 80 % de las clases. Una vez transcurrido el plazo de 1 mes, desde el inicio del curso académico, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que los alumnos matriculados manifiesten formalmente su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

Se entenderá que el alumnado en la evaluación continua deberán obtener, para compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en los casos, y un 4 sobre 10 en la prueba de contenidos, sin que ninguna de las preguntas tenga del examen teórico una calificación inferior a 3 puntos sobre 10.

Asimismo, durante el curso académico se celebrará un debate sobre los contenidos de la materia en los que se valorará la participación y los conocimientos. La valoración en la calificación final será del 20 %.

El alumnado podrá renunciar a la evaluación continua y a la nota y pasar a la parte práctica del examen, en las mismas condiciones que el alumnado que no haya participado en la evaluación continua.

El alumnado que no realice la evaluación continua deberán resolver, además del examen teórico final con una valoración del 70%, 2 casos prácticos sobre la materia, cuya puntuación será como máximo el 30% de la nota final.

Al igual que en la evaluación continua, para poder compensar una parte con la otra se debe obtener un 3 sobre 10 en los casos y un 4 sobre 10 en la prueba de contenidos, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico tenga un grado inferior de calificación de 3 puntos sobre 10.

VALORACIÓN EN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL ACTA:

El sistema de evaluación en el segundo periodo será el mismo que en el primer periodo, según se siga la evaluación continua o final, pudiendo alcanzar el 100% de la calificación en ambos.

CONVOCATORIA FIN DE CARRERA: EXAMEN FIN DE CARRERA: Se hará de la misma forma que para los alumnos que no participaron en la evaluación continua.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES:

Se realizará la adaptación curricular de acuerdo con el sugerido por el/la coordinador/a de discapacidad según los protocolos de la Universidad.

FECHAS, HORARIOS Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de las pruebas de evaluación aprobado por la junta de facultad para el curso 2023/2024.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES:

Las calificaciones de la materia, tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria, se efectuará a través de la Secretaría virtual. El alumnado deberá tener activada la función de comunicación a móviles. Igualmente, a través de la plataforma moovi recibirán un aviso de la publicación de las calificaciones y de la fecha de la revisión prevista.

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Se incluye reseña de bibliografía para facilitar al alumnado una fuente de manuales sobre los contenidos de la materia, de carácter meramente informativo, a los que pueden acudir para completar explicaciones que proporcionen los docentes.

USO DE MEDIOS LICITOS

Se recomienda al alumnado tener en cuenta el Título VII del Reglamento sobre Evaluación, calificación y calidad de la docencia y el proceso de aprendizaje del estudiantado.

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Reglamento%20de%20estudiantes%20de%20la%20Universidade%20de%20Vigo%20(1).pdf

En las pruebas evaluables el alumnado tiene PROHIBIDOS el uso de dispositivos electrónicos con capacidad de comunicación y/o almacenamiento de datos.

TUTORIAS

Se realizarán a petición del alumnado a través de correo electrónico dirigido al docente.

<https://campusremotouvigo.gal/access/public/meeting/152058851>

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Bibliografía Complementaria

Albaladejo García, **Derecho civil III**, Edersa, Última edición

Lasarte Alvarez, **Principios de Derecho civil III**, Marcial Pons, Última edición

Bercovitz Rodríguez-Cano, **Derecho de Familia**, Bercal, Última edición

AAVV, **Código civil**, Última edición

AAVV, **Ley de Derecho civil de Galicia 2/2006**, Última edición

Vela Sánchez Antonio, **Derecho Civil para el Grado. Derecho de Familia**, Dykinson, Última edición

Vela Sánchez Antonio, **Derecho Civil para el Grado. Derecho de Sucesiones**, Dykinson, Última edición

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

Otros comentarios

Esta materia se imparte en el **PCEO de Administración y Dirección de empresas, compartiendo programa docente.

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho mercantil I				
Asignatura	Derecho mercantil I			
Código	003G081V01502			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Couto Calviño, Roberto Menor Conde, Sara			
Profesorado	Couto Calviño, Roberto de los Ríos Sánchez, Juan Manuel Menor Conde, Sara			
Correo-e	rcouto@uvigo.es saramc@uvigo.es			
Web				
Descripción general	DERECHO MERCANTIL I es una asignatura que se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado en Derecho. En ella se examinan desde una perspectiva jurídica diversos aspectos del fenómeno empresarial: la figura del empresario en el mercado, su estatuto jurídico, sus formas de organización y el régimen de sus colaboradores. Asimismo se abordan la llamada propiedad industrial y otros aspectos tan relevantes como la regulación de la competencia y la de las situaciones de crisis que la empresa puede atravesar.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C3	CE3 - Conocer el concepto y fuentes del Derecho Mercantil, así como el régimen jurídico del empresario individual y las sociedades mercantiles
C4	CE4 - Saber interpretar y aplicar las normas mercantiles relativas al empresario individual y social
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer el estatuto jurídico del empresario, la regulación de la competencia y de la propiedad industrial, las principales características de las sociedades de capital y un esquema básico del proceso concursal y aplicar dichos conocimientos en el tráfico mercantil	A2	B1	C3	D3
	A3	B2	C4	D5
	A4	B4		
	A5			

Contenidos

Tema	
1. CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL	1.1. Origen y evolución histórica del Derecho mercantil. 1.2. Concepto y elementos del Derecho mercantil. 1.3. Fuentes del Derecho mercantil.
2. ESTATUTO JURÍDICO DEL EMPRESARIO	2.1. Conceptos fundamentales: empresa, establecimiento. empresario. 2.2. La representación mercantil 2.3. El estatuto jurídico del empresario.

3. DERECHO DE SOCIEDADES	3.1. Consideraciones generales y tipología. 3.2. Sociedades personalistas. 3.3. Sociedades de capital. 3.4. Uniones de empresas y otras formas societarias.
4. PROPIEDAD INDUSTRIAL	4.1. Protección jurídica de las invenciones. 4.2. Protección del diseño industrial. 4.3. Protección de los signos distintivos.
5. REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA	5.1. Régimen jurídico de la publicidad. 5.2. La defensa de la competencia . 5.3. La competencia desleal.
6. DERECHO CONCURSAL	6.1. El "precurso" de acreedores. 6.2. Declaración del concurso. 6.3. Administración concursal. 6.4. Masas concursales. 6.5. Solución del concurso. 6.6. Calificación y conclusión del concurso. 6.7. El mecanismo de segunda oportunidad.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	49	111	160
Resolución de problemas	20	43	63
Examen de preguntas objetivas	1	0	1
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, sus bases teóricas y, en ocasiones, las directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto que desarrolle el estudiante.
Resolución de problemas	Actividad en la que se plantean y resuelven dudas, y se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Resolución de problemas	Se atenderán las dudas y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje, tanto de forma presencial (en el aula y en las tutorías), como de forma no presencial (a través del correo-e y/o del campus virtual). Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse y/o solicitarse en los siguientes enlaces: http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/ http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/juan-manuel-rios-sanchez/ http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/sara-menor-conde/

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Prueba que consiste en la explicación de puntos concretos de los contenidos de la asignatura. Evalúa el grado de conocimiento adquirido respecto a los temas indicados en el apartado "resultados del aprendizaje" desde una perspectiva principalmente teórica. La prueba incluye el desarrollo por escrito de los elementos concretamente requeridos. El alumnado sujeto al sistema de evaluación continua deberá realizar dos pruebas de este tipo: una de carácter no liberatorio a mediados del cuatrimestre que computará al 30% y otra al final, sobre la totalidad de los contenidos, que computará al 40%.	70	A3 B1 C3 A4 B2 C4 A5 B4

Resolución de problemas y/o ejercicios	Prueba que consiste en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos en la que el enfoque principal se pone en la aplicación de los contenidos de la asignatura. Evalúa el grado de conocimiento adquirido respecto a los temas indicados en el apartado "resultados del aprendizaje" desde un punto de vista principalmente práctico. La prueba incluye la exposición y, en su caso, el debate sobre los argumentos y conclusiones alcanzados en el ejercicio, que serán tenidos en cuenta para la nota global de la misma. El alumnado sujeto al sistema de evaluación continua deberá realizar dos pruebas de este tipo que computarán al 15% de la calificación final cada una de ellas.	30	A2 A3 A5	B4	C4	D3 D5
--	---	----	----------------	----	----	----------

Otros comentarios sobre la Evaluación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El alumnado podrá optar por un sistema de evaluación continua o por un sistema de evaluación no continua. Quien se acoja al primero tendrá la consideración de "asistente"; quien elija el segundo, la de "no asistente". La opción por un sistema u otro es libre.

Una vez superado el plazo de un mes desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

1ª EDICIÓN DE LAS ACTAS

A) Alumnado ASISTENTE. Durante el período de clases, deberán asistir, participar activamente y entregar puntualmente los ejercicios conforme a las indicaciones del profesorado. De esto resultará el 30% de la nota final. El 70% restante se obtendrá de los dos exámenes teóricos formados por una serie de preguntas directas sobre el contenido de la asignatura: uno a mediados del cuatrimestre de carácter no liberatorio y que representará el 30% de la calificación y otro al final, sobre la totalidad de los contenidos, que computará al 40%.

B) Alumnado NO ASISTENTE. La nota se obtendrá en un solo examen, compuesto de dos partes. La primera constará de una serie de preguntas de carácter teórico y computará un 70% de la calificación. La segunda suscitará uno o varios supuestos prácticos y computará al 30% restante. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para alumnado asistente. Los resultados del aprendizaje son también los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

2ª EDICIÓN DE LAS ACTAS

A) Alumnado ASISTENTE. Se guardará la nota de las prácticas desarrolladas por evaluación continua, que representará el 30% de la calificación final. El 70% restante se obtendrá de un examen formado por una serie de preguntas sobre el contenido de la totalidad de la asignatura.

B) Alumnado NO ASISTENTE. Deberá realizar un examen compuesto de una parte teórica y otra práctica. La primera consistirá en una serie de preguntas directas sobre el contenido de la asignatura y computará el 70% de la nota final. La segunda, en uno o varios ejercicios prácticos y contará el 30% restante. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para el alumnado asistente. Los resultados del aprendizaje son también los mismos que en el sistema de evaluación para el alumnado asistente.

FIN DE CARRERA

TODO el alumnado deberá realizar un solo examen de estructura idéntica a la prevista en los apartados anteriores para el alumnado NO ASISTENTE. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para el alumnado asistente. Los resultados del aprendizaje son también los mismos que en el sistema de evaluación para el alumnado asistente.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso actual y documentación concordante. Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidade de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la Guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

José María de la Cuesta Rute (dir.), **Derecho Mercantil I y II**, última edición, Huygens,

Fernando Sánchez Calero, **Instituciones de Derecho Mercantil**, última edición,

Francisco Vicent Chulià, **Introducción al Derecho Mercantil**, última edición,

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, **Apuntes de Derecho Mercantil**, última edición,

Manuel Botana Agra y otros, **Lecciones de Derecho Mercantil I**, última edición,

Guillermo Jiménez Sánchez (Coord.), **Lecciones de Derecho Mercantil**, última edición,

Aranzadi West Law,

tirantonline,

Código de comercio y leyes complementarias, última edición,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho de defensa de la competencia/O03G081V01923

Derecho mercantil europeo/O03G081V01911

Derecho mercantil II/O03G081V01702

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho romano/O03G081V01104

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

Historia: Historia del derecho/O03G081V01205

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho administrativo II				
Asignatura	Derecho administrativo II			
Código	003G081V01503			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Conde Fernández, Francisco Crespo Pérez, Manuel Antonio García Gago, José Javier			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Parte especial de Derecho Administrativo (expropiación forzosa, responsabilidad patrimonial, propiedades especiales, empleo público...)			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C16	CE20 - Ser capaces de entender correctamente los documentos que integran con carácter general un expediente administrativo y de actuar conforme a Derecho en un procedimiento, tanto desde de la posición de la Administración como desde la de las personas y empresas interesadas
C17	CE21 - Conocer de forma sistemática a nivel introductorio o de detalle algunos contenidos propios de la parte especial del Derecho Administrativo, manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1	B3	C16	D1
	A2	B4	C17	D3
	A3			D5
	A4			
	A5			

Contenidos

Tema

1. La defensa del administrado frente a la actividad administrativa: la jurisdicción contencioso-administrativa.	Planteamiento general y remisión.
2. El patrimonio de las Administraciones Públicas.	
3. Expropiación forzosa y sistema de responsabilidad patrimonial de la Administración.	
4. Empleo público: introducción al régimen del personal al servicio de la Administración.	
5. Las formas de la actividad administrativa. Sanciones administrativas.	
6. Otros elementos de Derecho Administrativo especial.	6.1 Introducción al Derecho Administrativo medioambiental.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	30	30	60
Estudio de casos	22.5	38.25	60.75
Examen de preguntas de desarrollo	1	28.25	29.25

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	(Grupos A) El profesor expondrá los contenidos de la materia objeto de estudio, planteando sobre la marcha preguntas y pruebas objetivas para resolver oralmente, invitando a las/los estudiantes e invitándoles a participar.
Estudio de casos	(Grupos A y B) Se estudiarán casos y se formularán cuestiones que los estudiantes deberán contestar; en ocasiones deberán traer las respuestas como resultado de trabajo autónomo fuera de aula, y en ocasiones se buscarán las respuestas en el aula.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderá a los estudiantes al término de cada clase, y en las tutorías presenciales en el despacho de profesor y, por causas justificadas, previa concertación, en tutorías online.
Estudio de casos	Idem
Pruebas	Descripción
Examen de preguntas de desarrollo	Idem

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Lección magistral	Se evaluará la capacidad de las/los estudiantes para responder oralmente PREGUNTAS Y PRUEBAS OBJETIVAS orales que el profesor vaya suscitando a lo largo de su exposición. La mera asistencia no se valora. Resultados de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	30	A1 B3 C16 D1 A2 B4 C17 D3 A3 D5 A4 A5
Estudio de casos	(EVALUACIÓN CONTINUA) Se analizarán casos y formularán cuestiones tanto en los grupos A como en los Grupos B (con más insistencia en estos últimos), o, si el estudiante lo solicita, incluso por medio de trabajos o lecturas a través de trabajo autónomo tutelado si el estudiante lo solicita. Se valorará la participación del estudiante, su interés y el esfuerzo por llevar la asignatura al día. Resultados de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	30	A1 B3 C16 D1 A2 B4 C17 D3 A3 D5 A4 A5

Examen de preguntas de desarrollo	(EXAMEN FINAL) Los estudiantes tendrán que desarrollar por escrito en varias líneas o párrafos varias preguntas cortas (de corte teórico y/o práctico), pudiendo utilizar textos legales.	40	A1 A2 A3 A4 A5	B3 B4	C17	D1 D3 D5
Resultados de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.						

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. EVALUACIÓN CONTINUA

Para los estudiantes que opten por evaluación continua, el 40% de la calificación deriva de un examen escrito (preguntas cortas teóricas y/o prácticas) (art. 20.1.a Regl. 18-4-2023) final sobre el conjunto de la materia, y el 60% restante deriva de la participación activa del estudiante en las actividades académicas (art. 20.1.d Regl. 18-3-2023), con los siguientes mecanismos correctores:

1º.- En caso de que la evaluación de la participación activa sea inferior a la calificación del examen, no se valorará en perjuicio del estudiante la calificación de la participación activa, salvo que derive de actuaciones del estudiante contrarias a los deberes contenidos en los apartados b, c, d y e del art. 13.2 del R.D. 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

2º.- Para que la participación activa pueda desplegar efectos favorables sobre la evaluación del estudiante, la calificación del examen debe ser superior a 4 puntos sobre 10.

La presencia física de un estudiante en clase no es mérito alguno (**la mera asistencia ni se valora ni se controla; no se exige un número mínimo de asistencias**). El simple hecho de asistir la clase no es una actividad que refleje ninguna actitud ni aptitud del alumno ni favorable ni desfavorable en términos académicos o intelectuales, ni aporta absolutamente ningún dato relevante que sirva para evaluar ni competencias ni habilidades ni el conocimiento y madurez alcanzado respecto de los contenidos de la materia -que es del que se trata, en definitiva-. En consecuencia, asistir la clase por sí solo NO SE VALORA. **Lo que sí se valora en la evaluación continua es la asistencia activa (asistencia + participación).**

Se valorará positivamente la disposición voluntaria de los alumnos para efectuar lecturas o trabajos complementarios tutorizados por el profesor, así como la participación voluntaria en actividades académicas presenciales complementarias (art. 20.1.b y c Regl. 18-4-2023)

SALVO INSTRUCCIÓN EN CONTRARIO DEL PROFESOR, LOS ESTUDIANTES NO PODRÁN UTILIZAR EN CLASES NINGÚN APARATO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO; CUALQUIER TIPO DE APARATO DE TALES CARACTERÍSTICAS DEBERÁ PERMANECER APAGADO Y FUERA DE LA VISTA DEL ESTUDIANTE. SALVO PERMISO EXPRESO EN CONTRARIO QUEDA PROHIBIDO GRABAR POR CUALQUIER MÉTODO LA IMAGEN Y/O EL SONIDO DE LOS PROFESORES EN CLASES PRESENCIALES O VIRTUALES.

2. EVALUACIÓN GLOBAL

El 100% de la calificación deriva de un examen escrito (preguntas cortas teóricas y/o prácticas) sobre el conjunto de la materia (art. 21.1.a Regl. 18-4-2023)

3. ESPECIFICACIONES SOBRE LOS EXÁMENES FINALES

Queda prohibido en exámenes presenciales el uso de cualquier tipo de dispositivo eléctrico o electrónico; cualquier dispositivo deberá permanecer apagado y fuera del alcance del estudiante. El incumplimiento por parte de un/una estudiante de esta regla supondrá el suspenso con una calificación de "0" puntos, sin perjuicio de las posibles medidas disciplinarias que resulten pertinentes.

- Primera opción - mayo

El examen será escrito (preguntas cortas teóricas y/o prácticas), y el estudiante podrá durante el mismo consultar textos legales de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el profesor.

A los efectos de poder calcular el tiempo medio de duración de cada examen y, con ello, poder garantizar a los alumnos que sus exámenes tenga lugar el día de la convocatoria oficial, los estudiantes que deseen asistir al examen oral deberán previamente manifestar tal voluntad a través de la plataforma de teledocencia.

- Segunda opción - julio.

El examen será escrito con respuestas cortas (de corte teórico y/o práctico) y durante el mismo se podrán consultar textos legales de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el profesor.

- Fin de carrera

La evaluación de fin de carrera dependerá en un 100% de la nota de un examen escrito con respuestas cortas (de corte teórico y/o práctico) y durante el mismo se podrán consultar textos legales de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el profesor.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado para cada curso académico por la Xunta de Facultade.

4. OTROS ASPECTOS

- En los exámenes y en la evaluación continua se valorará el logro de los "resultados previstos en la materia" plasmados en la guía docente: alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte general del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.

- Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre en que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

- Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a los estudiantes matriculados. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en dicho soporte telemático.

- Las tutorías se podrán solicitar con cada docente por correo-e. El correo-e del coordinador de la asignatura es:

Roberto O. Bustillo Bolado: rbustillo@uvigo.es

Fuentes de información

Bibliografía Básica

MARTÍN REBOLLO, L., **Leyes Administrativas**, Última,

PARADA VÁZQUEZ, R., **Derecho Administrativo**, Última,

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. / FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., **Curso de Derecho Administrativo II**, Última,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social/O03G081V01604

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo I/O03G081V01401

Otros comentarios

Se recomienda "llevar la asignatura al día", y esforzarse a diario, cuando las clases terminen en comprender y asimilar los contenidos explicados en clase, con el auxilio de los textos legales y un manual.

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho del trabajo y de la seguridad social				
Asignatura	Derecho del trabajo y de la seguridad social			
Código	003G081V01504			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Fernández Prieto, Marta			
Profesorado	Castro Batán, María Jesús Fernández Prieto, Marta Fernández Prol, Francisca González Gil, Eduardo			
Correo-e	mfprieto@uvigo.es			
Web	http://http://faitic.uvigo.es/			
Descripción general	Estudio de las principales instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desde una perspectiva fundamentalmente jurídica y orientada por tanto a la formación que en esta materia debe adquirirse en el Grado en Derecho.			

Resultados de Formación y Aprendizaje	
Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C9	CE9 - Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales individuales y colectivas y de Seguridad Social.
C10	CE10 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y abordar su solución mediante el manejo e interpretación de fuentes y doctrina judicial
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia	
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.va	A1 B1 C9 D1 A2 B3 C10 D5 A3 B4 A4 A5

Contenidos
Tema

PARTE I. INTRODUCCIÓN Y FUENTES

Tema 1. Concepto y ámbito aplicativo de la disciplina

Presupuestos configuradores. Especial referencia al trabajo por cuenta ajena y la dependencia. El trabajo autónomo. El Estatuto del Trabajador Autónomo. El trabajador autónomo económicamente dependiente. Exclusiones legales. Trabajos familiares y servicios benévolos. Consejeros de sociedades. Funcionarios públicos y demás personal estatutario. Prestaciones personales obligatorias. Transportistas. Relaciones laborales de carácter especial. Personal de alta dirección y asimilados. Servidores del hogar familiar. Penados en las instituciones penitenciarias. Deportistas profesionales. Artistas en espectáculos públicos. Representantes de comercio. Similitud y diferencias con los agentes mercantiles. Trabajadores con discapacidad en centros especiales. Abogados en despachos profesionales. Médicos residentes. Otras. Referencia a trabajos singulares. Especial consideración a las sociedades laborales y cooperativas de trabajo asociado

Tema 2. Fuentes del Derecho del Trabajo

Legislación estatal. La Constitución.- Normas con rango de ley.- Reglamentos.- Normativa de las Comunidades Autónomas.- El ámbito de aplicación de la Ley del Reino de España. El Reglamento Comunitario 593/2008 (Roma I). El art. 1.4 ET. Normas colectivas. El convenio colectivo. Concepto.- El art. 37 de la Constitución. Eficacia del convenio.- Tipología de convenios. Remisión. Legislación supraestatal. Tratados bilaterales y multilaterales.- Convenios y Recomendaciones de la OIT.- Normativa de la Unión Europea. Otras fuentes. Usos y costumbres profesionales.- La jurisprudencia y la doctrina judicial.- Los principios generales del derecho.- Principios laborales: Respeto a los mínimos, norma más favorable, condición más beneficiosa, irrenunciabilidad de derechos, pro trabajador.- El Derecho común.

PARTE II. La RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

Tema 3. El contrato de trabajo

Concepto.- Partes: trabajador y empresario.- Capacidad del trabajador. La edad.- Extranjeros y nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.- Nulidad del contrato.- Forma. Presunción de contrato. Copia básica y derechos de información del trabajador.- Período de prueba.

Tema 4. Intermediación, empleabilidad, fomento del empleo y relaciones triangulares de trabajo

Intermediación y empleabilidad. Colectivos de atención prioritaria. Servicios públicos de empleo y agencias de colocación.- Fomento del empleo. Incentivos.- Relaciones triangulares de trabajo. La descentralización productiva. Concepto y tipología.- Contratas y subcontratas. Responsabilidad laboral, administrativa y de Seguridad Social. Derechos informativos.- Cesión de trabajadores y tráfico de mano de obra.- Empresas de trabajo temporal. Requisitos. Contrato de puesta a disposición. Contrato de trabajo. Relación del trabajador con la empresa usuaria.- Sucesión de la empresa. Concepto. Responsabilidades solidarias. Facultades de los representantes legales.

Tema 5. Modalidades de contrato de trabajo

Contratos indefinidos.- Particularidades en caso de trabajo fijo discontinuo.- Cláusulas específicas en contratos indefinidos con incentivos por colectivos. Contratos formativos.- Formación en alternancia con trabajo retribuido.- Desempeño de actividad laboral para la adquisición de práctica profesional. Contratos temporales estructurales.- Circunstancias de la producción.- Sustitución. Contratos temporales de fomento del empleo.- Personas con discapacidad.- De relevo. Reglas generales aplicables a todos los contratos temporales. Contrato a tiempo parcial.- Concepto. Forma.- Voluntariedad. Tránsito a la jornada completa y viceversa.- Horas complementarias. El trabajo a distancia. Teletrabajo

Tema 6. Obligaciones y derechos básicos del trabajador

Deberes de la persona trabajadora. Prestación del trabajo.- Diligencia y rendimiento normal.- Obediencia y desobediencia legítima.- La no concurrencia. Pactos de exclusividad y de permanencia.- Invenciones [de servicio] y derechos de explotación de la propiedad intelectual. Derechos básicos de la persona trabajadora. Respeto a la dignidad, intimidad y protección de datos del trabajador e igualdad de trato. Especial atención a los medios telemáticos de vigilancia y control.- El acoso por razón de sexo y el acoso sexual. El acoso moral.- No discriminación por razón de género. Discriminaciones directas e indirectas.- Ocupación efectiva.- Formación y promoción profesionales.- Protección de denunciantes.

Tema 7. La retribución	Concepto. Clases de salarios. No discriminación por razón de género. Presunción de salario.- Percepciones no salariales.- Estructura salarial. Salario base y complementos salariales.- Salario mínimo interprofesional.- Absorción y compensación.- Gratificaciones extraordinarias.- Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación.- Aseguramiento del pago. El Fondo de Garantía Salarial. Los créditos salariales preferentes. En caso de concurso. Protección procesal común del salario. Inembargabilidad.
Tema 8. La prevención de riesgos laborales	La prevención de riesgos laborales. La LPRL y su normativa de desarrollo.- Derechos y deberes.- Servicios de prevención.- Consulta y participación de los trabajadores.- Responsabilidades.
Tema 9. Tiempo de trabajo	Regulación de la jornada de trabajo común. Jornada máxima.- Tiempos de trabajo y tiempos de descanso. El derecho a la desconexión digital. Jornadas especiales. Horas extraordinarias. Distribución del tiempo de trabajo y del descanso. El calendario laboral.- El horario.- Trabajo nocturno y a turnos. Descansos semanales y festivos.- Vacaciones anuales.- Permisos y otras ausencias del trabajo. Jornada y conciliación de la vida familiar y laboral. Expedientes de regulación temporal de empleo (remisión tema 12).
Tema 10. El poder de dirección del empresario y el ius variandi	El poder de dirección del empresario. Concepto.- Vigilancia y control de la actividad laboral, utilización de medios telemáticos y derechos fundamentales del trabajador.- La clasificación profesional. El grupo profesional.- El encuadramiento y la polivalencia funcional. Movilidad funcional. Horizontal y vertical. Límites. Movilidad geográfica. Traslados. Desplazamientos. Referencia a los desplazamientos transnacionales. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
Tema 11. Suspensión del contrato	Concepto y efectos generales. Reserva de puesto y suspensión del salario. Causas de suspensión: Mutuo acuerdo y causas válidamente consignadas en el contrato.- Incapacidad temporal e incapacidad permanente.- Nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.- Riesgo durante el embarazo y lactancia natural.- Cargo público representativo y excedencia forzosa. Funciones sindicales.- Privación de libertad y prestaciones personales obligatorias.- Suspensión disciplinaria.- Suspensiones colectivas. Reducción temporal de jornada o suspensión temporal por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Fuerza mayor temporal. Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del empleo.- Huelga y lockout.- Víctima de violencia de género. Excedencias: Forzosa.- Voluntaria.- Para cuidado de hijos y para cuidado de familiares.
Tema 12. La extinción del contrato	Introducción. Concepto. Causas. El recibo de finiquito. Por cumplimiento y por voluntad de las partes. Por causas válidamente pactadas.- Expiración del término.- Por mutuo acuerdo. Por desaparición o incapacidad de una de las partes. Por causas atinentes al empresario.- Por causas atinentes al trabajador. Por voluntad unilateral del trabajador. Dimisión y abandono.- Resolución causal por decisión del trabajador. Por voluntad unilateral del empresario. El concepto de despido.- Tipología.
Tema 13. El despido	El despido disciplinario y la potestad disciplinaria. Causas justas (estatutarias y extraestatutarias).- Forma. Carta de despido, audiencia a delegados sindicales y expediente contradictorio. Otras.- Calificación y efectos. Procedente, improcedente y nulo.- El caso del despido tácito.- Otras sanciones. Legalidad y tipicidad. Límites legales. Formalidades. Prescripción de las infracciones. El despido por causas objetivas. Concepto y causas.- Requisitos y forma.- Calificación y efectos. El despido colectivo. Concepto y causas.- El procedimiento de regulación de empleo. Calificación y efectos
PARTE III. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	
Tema 14. Libertad sindical y derecho de asociación empresarial	La libertad sindical. Concepto.- Ámbito subjetivo.- Las asociaciones empresariales como sujetos excluidos.- Contenido esencial y adicional.- Tutela de la libertad sindical. Sindicatos y organizaciones empresariales. Régimen jurídico. Representatividad sindical y acción sindical. La mayor representatividad y la suficiente representatividad.- La representatividad empresarial.

Tema 15. Participación de los trabajadores en la empresa	Representación estatutaria. Delegados de personal y comités de empresa.- Comité conjunto y comité intercentros.- Comités de empresa europeos.- Competencias de los representantes. Garantías y prerrogativas. Representación sindical. Secciones sindicales y delegados sindicales. Asamblea de trabajadores.
Tema 16. La negociación colectiva	Sujetos negociadores y ámbitos personal, funcional, territorial y temporal. La legitimación para negociar y las unidades de negociación.- La concurrencia de convenios.- Duración y sucesión de convenios.- La negociación colectiva extraestatutaria.- Los acuerdos de empresa. El proceso de negociación de los convenios. Solicitud de negociación y constitución de la comisión negociadora.- Validez. Forma, registro y publicación de los convenios.- Control de la ilegalidad o lesividad. Adhesión y extensión. El contenido de los convenios y su administración. Contenido mínimo.- Contenido normativo y obligacional.- Interpretación y aplicación del convenio.
Tema 17. Conflictos colectivos y procedimientos de solución	Medidas de conflicto colectivo. El derecho de huelga. Fuentes reguladoras. Titularidad y límites: huelgas ilegales y huelgas ilícitas o abusivas. Procedimiento de desarrollo. Efectos. Huelgas en servicios esenciales.- El cierre patronal. Procedimientos de solución de conflictos colectivos. Especial referencia a los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje y al procedimiento de conflicto colectivo.
PARTE IV. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Estructura del sistema de Seguridad Social. El modelo constitucional de Seguridad Social.- Nivel profesional o contributivo.- Nivel asistencial o no contributivo.- Régimen General y Regímenes Especiales de la Seguridad Social.
Tema 18. El Sistema de Seguridad Social	Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes.- Entidades colaboradoras. Actos de encuadramiento. Inscripción, afiliación, altas y bajas. Financiación del Sistema de Seguridad Social. En particular, en el Régimen General. El deber de cotización. Bases, tipos y cuotas
Tema 19. La acción protectora en el Régimen General de la Seguridad Social	Riesgos profesionales y riesgos comunes. Accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común y accidente no laboral. Tipología y extensión de la acción protectora. Definición, requisitos de acceso y cuantía: Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia y cáncer o enfermedad grave de menor. Incapacidad permanente. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia. Desempleo.
Tema 20. La Administración de Trabajo y la Jurisdicción Social	Remisión

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	50	27.5	77.5
Estudio de casos	12.5	12.5	25
Examen de preguntas de desarrollo	1.5	41	42.5
Estudio de casos	12.5	25	37.5
Examen de preguntas objetivas	1.5	41	42.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

Lección magistral	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Universidad de Vigo y correos electrónicos, foros y otros medios telemáticos-. Las tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse puede consultarse en la página web de la Facultad en los siguientes enlaces, en función del docente de la materia -en el Grado o en el PCEO- cuya orientación se solicita: Prof. ^a Francisca Fernández Prol http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/francisca-fernandez-prol/ Prof. ^a M. ^a Jesús Castro Batán http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-jesus-castro-batan/ Prof. Eduardo González Gil http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/eduardo-gonzalez-gil/ Prof. ^a Marta Fernández Prieto http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/
Estudio de casos	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Universidad de Vigo y correos electrónicos, foros y otros medios telemáticos-. Las tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse puede consultarse en la página web de la Facultad en los siguientes enlaces, en función del docente de la materia -en el Grado o en el PCEO- cuya orientación se solicita: Prof. ^a Francisca Fernández Prol http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/francisca-fernandez-prol/ Prof. ^a M. ^a Jesús Castro Batán http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-jesus-castro-batan/ Prof. Eduardo González Gil http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/eduardo-gonzalez-gil/ Prof. ^a Marta Fernández Prieto http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/

Evaluación				
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje	
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas abiertas sobre diferentes temas. Los alumnos deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta extensa. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	40	A1 A2 A4 A5	B1 C9
Estudio de casos	Resolución y entrega en plazo de los estudios de casos que posteriormente serán objeto de resolución en el aula. Se evaluarán aleatoriamente dos de las prácticas exigidas. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	20	A3 A4	B3 B4 C10 D1 D5
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas de elección múltiple. Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Las pruebas de tipo test incluirán también preguntas de carácter práctico para evaluar las competencias adquiridas en estudios de casos/análisis de situaciones y, en su caso, en tutorías en grupo. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	40	A1 A2 A5	B1 C9

Otros comentarios sobre la Evaluación

Los alumnos/as pueden optar entre dos sistemas de evaluación: 1. Sistema de evaluación continua 2. Sistema de evaluación final

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA 1ª EDICIÓN DE ACTAS (diciembre/enero)

Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la asignatura mediante este sistema, el alumno/a deberá cumplir los dos requisitos siguientes:

1. Acreditar asistencia a un 80% de las clases [magistrales y grupos medianos-, sin que, salvo casos excepcionales [ej. enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia.
2. Obtener una calificación de cinco o superior como nota media que resulte de los tres tipos de pruebas de evaluación que se realizarán a lo largo del cuatrimestre, debiendo obtener una calificación no inferior a 4 en cada una de las pruebas para poder hacer media a efectos de aprobar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua. Si el alumno ha obtenido menos de un 4 en alguna de las tres pruebas, la calificación que figurará en las actas de la evaluación de diciembre/enero será la de suspenso (máximo 4.9). No obstante, podrá continuar en la evaluación continua en la evaluación correspondiente a la 2ª edición de actas (junio-julio).

A estos efectos, una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, podrá habilitarse un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

EVALUACIÓN 1ª edición de actas (diciembre/enero): La nota final será el resultado de la suma de las calificaciones conseguidas en las siguientes pruebas obligatorias:

1. Examen de preguntas objetivas (40% de la nota final). Previsiblemente en el mes de octubre, los alumnos/as realizarán un examen de preguntas objetivas con preguntas cerradas de elección múltiple (señalando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). La citada prueba tipo test incluirá preguntas de carácter teórico (contenidos propios de las clases magistrales) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos) de los temas 1 a 9-10 de la guía docente.
2. Estudio de casos (20% de la nota final). En el marco de los grupos medianos, se formularán distintas tareas (estudio de casos) que deberán ser entregadas, todas ellas, según los plazos previstos en el cronograma previamente facilitado. Se procederá a la corrección de dichas tareas en el aula. Con todo, a efectos de calificación, se seleccionarán dos tareas - idénticas para todos los alumnos/as entre las tareas formuladas-. No obstante, en los casos en los que un alumno/a no haya podido entregar en plazo únicamente uno de los supuestos prácticos requeridos, se le ofrecerá la posibilidad de continuar en el sistema de evaluación continua sustituyendo esa entrega por la realización del caso práctico en el examen final, evaluándose esa prueba, en su caso, como una tarea más de las que el alumno debe realizar en los grupos medianos, en sustitución de la que no haya sido puntualmente entregada.
3. Examen de preguntas de desarrollo (40% de la nota final). En la fecha oficialmente señalada para la evaluación de la materia en diciembre-enero, los alumnos/as realizarán una prueba de respuestas de desarrollo de los temas 10-11 a 19 de la guía docente. Para aprobar el examen se requiere que ninguna de las respuestas a las preguntas de desarrollo sea calificada con un 0.

Si el alumno ha obtenido menos de un 4 en el examen de preguntas objetivas o en el estudio de casos, se le permitirá presentarse en la convocatoria de diciembre-enero, además de al examen de preguntas de desarrollo, a la parte que tenga suspensa en el examen que se realice para alumnado que no se acoga a evaluación continua. En esta evaluación, el examen constará de dos partes [una teórica, de preguntas de desarrollo y otra práctica, con un estudio de casos-. No habrá prueba tipo test, por lo que, si la prueba suspensa es el examen de preguntas objetivas, deberá examinarse del contenido de los temas 1 a 9-10 mediante una prueba de preguntas de desarrollo, que evalúa las siguientes competencias: CB1, CB2, CB4, CB5, CG1 y CE9, manteniéndose el porcentaje del 40% de la calificación final para esta parte de la prueba. El examen de los temas 10-11 a 19 se ponderará igualmente en un 40% de la nota final. Para aprobar el examen de cada parte se requiere que ninguna de las respuestas a las preguntas de desarrollo sea calificada con un 0. Y si la prueba suspensa es la correspondiente al estudio de casos, deberá realizar la parte del examen correspondiente al estudio de casos, que computará el 20% de la calificación final y en la que se evalúan las siguientes competencias: CB3, CB4, CG3, CG4, CE10, CT1 y CT5.

Si el alumno de evaluación continua tiene alguna de las pruebas suspensa con una calificación inferior a 4, la calificación que figurará en la primera edición de actas será la de suspenso (máximo 4.9), aunque la calificación media que obtenga sea superior a 5. Si el alumno/a no se presenta a alguna de las partes en diciembre/enero, la calificación que figurará en las actas de la primera evaluación será la de no presentado/a. En estos casos, en la 2ª edición de actas (convocatoria de junio/julio), el alumno deberá examinarse de la prueba o pruebas en las que no haya obtenido una calificación mínima de 5.

En caso de que sea necesario realizar a uno o varios alumnos cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA 2ª EDICIÓN DE ACTAS

Si el alumno/a hubiera obtenido una calificación superior a 5 en alguna de las pruebas obligatorias desarrolladas durante el primer cuatrimestre (examen de preguntas objetivas, estudio de casos o examen de preguntas de desarrollo) pero no consiguiera aprobar la asignatura en la primera edición de actas (diciembre/enero), podrá conservar en la segunda edición (evaluación de junio-julio) la calificación de las pruebas aprobadas y examinarse únicamente de la parte suspensa.

En la evaluación de junio-julio, que tendrá lugar en la fecha oficialmente señalada, el examen constará de dos partes [una teórica, de preguntas de desarrollo y otra práctica, con un estudio de casos-. El estudiante sometido a evaluación continua quedará exento de las preguntas de desarrollo que se correspondan con la parte del temario de la guía docente que tenga aprobado y/o, en su caso, del estudio de casos. Aunque la parte suspensa sea la correspondiente al examen de preguntas objetivas, en la segunda edición de actas el examen correspondiente a los temas 1 a 9-10 será de preguntas de desarrollo. Para aprobar el examen de cada parte se requiere que ninguna de las respuestas a las preguntas de desarrollo sea calificada con un 0.

La nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El alumno/a deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua, excepto que opte por la evaluación final teórica y práctica.

En caso de que sea necesario realizar a uno o varios alumnos cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL 1ª y 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA

El alumno/a que no cumpla los requisitos para acogerse al sistema de evaluación continua o que opte por no hacerlo, tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que representa el 100% de la calificación en la materia. El citado examen final constará de dos pruebas:

1. Examen de preguntas de desarrollo (80% de la nota final). Para aprobar el examen se requiere que ninguna de las respuestas a las preguntas de desarrollo sea calificada con un 0. Competencias evaluadas: CB1, CB2, CB4, CB5, CG1 y CE9.
2. Estudio de casos (20% de la nota final). Competencias evaluadas: CB3, CB4, CG3, CG4, CE10, CT1 y CT5.

En la convocatoria de fin de carrera, el alumno deberá acogerse necesariamente al sistema de evaluación final.

El examen final tendrá lugar, en las convocatorias de fin de carrera y en la primera y segunda edición de actas, en la fecha, horario y lugar especificados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y documentación concordante.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidade de Vigo, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

De resultar preciso, por motivos excepcionales, modificar o concretar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones se publicarán en el mismo soporte telemático.

En caso de que sea necesario realizar a uno o varios alumnos cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.

En todos los casos, las pruebas indicadas permitirán alcanzar el siguiente resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J., **Derecho del Trabajo**, última edición,

CRUZ VILLALÓN, J., **Compendio de Derecho del Trabajo**, última edición,

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M^a E., **Derecho del Trabajo**, última edición,

AA.VV., **LEGISLACIÓN: Legislación laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **LEGISLACIÓN: Legislación Social Básica**, última edición,

AA.VV. (Coord. FERNÁNDEZ DOCAMPO, M^a B. y FERNÁNDEZ PROL, F.), **Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, última edición,

Bibliografía Complementaria

OJEDA AVILÉS, A., **Derecho Sindical**, última edición,

MONTOYA MELGAR, A., **Derecho del Trabajo**, última edición,

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., SALA FRANCO, T. y otros, **Curso de Derecho del Trabajo**, última edición,

SALA FRANCO, T., ALBIOL MONTESINOS, I., **Derecho Sindical**, última edición,

BLASCO LAHOZ, J.F., **Seguridad Social. Régimen general, Regímenes Especiales y prestaciones no contributivas**, última edición,

RODRÍGUEZ RAMOS, M.J., GORELLI HERNÁNDEZ, J. y VÍLCHEZ PORRAS, M., **Sistema de Seguridad Social**, última edición,

VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J.L., MOLINA NAVARRETE, C., QUESADA SEGURA, R., **Manual de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Legislación Laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Código de la Seguridad Social**, última edición,

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social/O03G081V01604

Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas/O03G081V01912

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho procesal penal				
Asignatura	Derecho procesal penal			
Código	003G081V01601			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Fernández Fustes, María Dolores			
Profesorado				
Correo-e				
Web				
Descripción general	En la materia Derecho Procesal Penal se estudian las instituciones básicas del proceso penal, como instrumento tendente a la investigación y enjuiciamiento de las conductas delictivas, así como el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.			

Resultados de Formación y Aprendizaje	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C28	CE34 - Conocer las instituciones básicas del proceso penal y el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
C29	CE35 - Ser capaz de identificar los problemas jurídicos-procesales de carácter penal y abordar su solución mediante la interpretación y aplicación crítica de la normativa procesal penal.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia				
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer las instituciones básicas del proceso penal, y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	A2	B1	C28	D1
	A3	B2	C29	D3
	A4	B3		D4
	A5	B4		D5

Contenidos	
Tema	

PARTE PRIMERA: CONCEPTOS GENERALES Y
PRESUPUESTOS PROCESALES

Lección 1. EL PROCESO PENAL

1. Evolución histórica. 2. Los sistemas procesales penales. 3. Fuentes. 4. Las diversas funciones del proceso penal.

Lección 2. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS INFORMADORES

1. Estructura del proceso de declaración. 2. Principios informadores: Juez legal. Contradicción. Igualdad. Legalidad y oportunidad. Principio acusatorio. Principio de proporcionalidad. Principios de oralidad, inmediación y publicidad.

Lección 3. LA COMPETENCIA

1. Presupuestos procesales relativos al órgano jurisdiccional. Jurisdicción. 2. Competencia objetiva. 3. Competencia funcional. 4. Competencia territorial. 5. La conexión.

Lección 4. LAS PARTES Y EL OBJETO EN EL PROCESO PENAL

1. Concepto y clasificación de las partes. 2. Partes acusadoras. 3. Partes acusadas. 4. Las partes civiles en el proceso penal. 5. El objeto del proceso penal.

PARTE SEGUNDA: DESARROLLO DEL PROCESO PENAL

Lección 5. FORMAS DE INCOACI3N

1. La denuncia. 2. El atestado. 3. La querrela.

Lección 6. LA FASE DE INSTRUCCI3N

1. La Investigaci3n preliminar. 2. La instrucci3n judicial: concepto y clases. Reglas generales sobre el procedimiento. 3. Formulaci3n de la imputaci3n por el Juez: concepto y significado. Formas de realizar la imputaci3n en los distintos procesos ordinarios.

Lección 7. DILIGENCIAS DE INVESTIGACI3N

1. Concepto y diferenciaci3n con los actos de prueba. 2. Diligencias para la identificaci3n del delincuente y de sus circunstancias personales. 3. Diligencias sobre el cuerpo del delito. 4. Inspecci3n ocular. 5. Reconstrucci3n de los hechos. 6. Declaraci3n del investigado. 7. Declaraci3n de testigos. 8. Informes periciales. 9. Otras diligencias de investigaci3n.

Lección 8. DILIGENCIAS DE ANTICIPACI3N Y ASEGURAMIENTO DE LA PRUEBA

1. Prueba anticipada y prueba preconstituida. Diligencias para la obtenci3n y aseguramiento de fuentes de prueba. 2. La entrada y registro domiciliario. 3. Intervenci3n de comunicaciones personales. 4. Inspecciones e intervenciones corporales. 5. Pruebas alcoholométricas.

Lección 9. LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCI3N

1. Concepto, características y presupuestos. 2. Medidas cautelares personales: La Detenci3n. Control judicial de las detenciones ilegales: el procedimiento de habeas corpus. La prisi3n preventiva. La libertad provisional. 3. Medidas cautelares limitativas de derechos. 4. Medidas de protecci3n: orden de alejamiento. Orden de protecci3n. 5. Medidas cautelares reales.

Lección 10. LA FASE INTERMEDIA

1. La denominada "fase intermedia": funci3n. 2. Desarrollo de la fase intermedia en los distintos procesos ordinarios. 3. El sobreseimiento. 4. La apertura del juicio oral. 5. Los escritos de calificaciones provisionales. 6. La conformidad.

Lección 11. EL JUICIO ORAL

1. Actos previos al juicio. 2. Las "cuestiones previas". 3. Práctica de la prueba. 4. Las calificaciones definitivas. 5. La "tesis" de desvinculaci3n del 3rgano jurisdiccional (artículo 733 LECrim). 6. Informes y última palabra. 7. La suspensi3n del juicio oral.

Lección 12. LA SENTENCIA PENAL

1. Estructura y forma. 2. Requisitos. 3. La valoraci3n de la prueba: presunci3n de inocencia y principio in dubio pro reo.

Lección 13. EFECTOS DEL PROCESO

1. Efectos jurídicos: la "cosa juzgada": concepto y fundamento. Presupuestos y límites. Tratamiento procesal. 2. Impugnaci3n de la cosa juzgada: El proceso de revisi3n. El "recurso" de anulaci3n.

PARTE TERCERA: EL SISTEMA DE RECURSOS

Lección 14. CONSIDERACIONES GENERALES. LOS RECURSOS INTERLOCUTORIOS

1. El derecho al recurso en el proceso penal. 2. Clases de recursos. 3. Efectos. 4. Recurso de reforma. 5. Recurso de súplica. 6. Recurso de queja: modalidades de la queja.

Lección 15. EL RECURSO DE APELACI3N

1. Concepto, naturaleza, competencia y legitimaci3n. 2. El recurso de apelaci3n contra autos. 3. El recurso de apelaci3n contra sentencias.

Lección 16. EL RECURSO DE CASACI3N

1. Concepto, naturaleza, competencia y legitimaci3n. 2. Resoluciones contra las que procede. 3. Motivos de casaci3n. 4. Procedimiento.

PARTE CUARTA: LA EJECUCIÓN PENAL

Lección 17. LA EJECUCIÓN DE PENAS

1. La ejecución penal. 2 Ejecución de penas privativas de libertad. Suspensión de la ejecución. Libertad condicional. 3. Las medidas de seguridad privativas de libertad. 4. Penas privativas de derechos y penas accesorias. 5. Medidas de seguridad no privativas de libertad. 6. Penas de contenido patrimonial. 7. Ejecución de la condena por responsabilidad civil.

PARTE QUINTA: TIPOLOGÍA DE PROCESOS PENALES

Lección 18. PROCESOS ORDINARIOS

1. El proceso por delitos graves. 2. El proceso abreviado. 3. El procedimiento para el juicio por delitos leves.

Lección 19. PROCESOS PENALES ESPECIALES Y CON ESPECIALIDADES

1. El proceso ante el jurado. 2. El enjuiciamiento rápido. 3. El proceso de menores. 4. Otros procesos con especialidades procedimentales: Especialidades en delitos contra seguridad vial; Especialidades en delitos por violencia de género; Especialidades en procesos contra senadores y diputados; Especialidades en procesos por calumnia e injuria.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	31.5	61	92.5
Estudio de casos	15.7	30	45.7
Examen de preguntas objetivas	1.5	0	1.5
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2
Examen de preguntas de desarrollo	2	0	2
Trabajo	1.5	4.8	6.3

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. El trabajo en la lección magistral DEBERÁ ser complementado por la/el estudiante con trabajo autónomo. Además, se valorará especialmente la participación activa y fundamentada de la/el estudiante en las clases magistrales.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. El trabajo DEBERÁ ser complementado por la/el estudiante con trabajo autónomo. Además, se valorará especialmente la participación activa y fundamentada de la/el estudiante en las clases.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán las consultas de los estudiantes relacionadas con las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos de la materia. Asimismo, se les proporcionará orientación y motivación en el proceso de aprendizaje. Las tutorías se podrán realizar tanto presencialmente como mediante la utilización de medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Universidad de Vigo y correos electrónicos, foros y otros medios telemáticos-. Las tutorías del profesorado de la materia se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.uvigo.gal/universidade/administracion-persoal/pdi/maria-dolores-fernandez-fustes .
Estudio de casos	Se atenderán las consultas relacionadas con las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos de la materia y el estudio de casos. Asimismo, se les proporcionará orientación y motivación en el proceso de aprendizaje. Las tutorías se podrán realizar tanto presencialmente como mediante la utilización de medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Universidad de Vigo y correos electrónicos, foros y otros medios telemáticos-. Las tutorías del profesorado de la materia se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.uvigo.gal/universidade/administracion-persoal/pdi/maria-dolores-fernandez-fustes .

Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
-------------	--------------	---------------------------------------

Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizará una prueba tipo test de los temas 1 a 8 de la guía docente, en la fecha indicada por la profesora. La nota de esta prueba constituirá el 30% de la nota final. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	30	A2 B3 C28 D4 B4 C29 D5
Resolución de problemas y/o ejercicios	En la fecha indicada en el cronograma, se realizará una prueba de carácter práctico consistente en el estudio de un caso. La nota de esta prueba constituirá el 30% de la calificación final. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	30	A2 B3 C28 D1 A3 B4 C29 D4 D5
Examen de preguntas de desarrollo	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes se realizará un examen escrito, de los temas 9 a 19 de la guía docente. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	30	A2 B1 C28 D1 A4 B2 C29 D4 A5 B3 D5 B4
Trabajo	Los estudiantes realizarán un trabajo en grupo, que se asignará al principio del cuatrimestre. Dicho trabajo será expuesto y debatido en las clases prácticas. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	10	A2 B4 C28 D3 C29 D4

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. Primera oportunidad (mayo/junio):

La/el estudiante debe elegir entre dos sistemas de evaluación: a) Sistema de evaluación continua b) Sistema de evaluación final.

Una vez transcurrido un mes, desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de diez días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

a) Evaluación continua:

Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la asignatura mediante este sistema, la/el estudiante deberá acreditar la entrega de un 80% de las prácticas que se realizan en los grupos medianos. El sistema de evaluación continua consistirá en:

1. Una **prueba teórica tipo test** de los temas 1 a 8 de la guía docente, que se realizarán en las fechas indicadas al inicio del cuatrimestre. La nota obtenida en esta prueba representará el 30% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario haber obtenido un 5 sobre 10 en la prueba tipo test.
2. Una **prueba práctica escrita**, que se realizarán en las fechas indicadas al inicio del cuatrimestre, consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 30% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario haber obtenido un 5 sobre 10 en la prueba práctica.
3. **Examen de preguntas de desarrollo** de los temas 9 a 19 de la guía docente, que se realizará en la fecha y el horario especificado en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico. La nota obtenida en esta prueba representará el 30% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario haber obtenido un 5 sobre 10 en el examen.
4. La **realización de un trabajo en grupo, que será expuesto y debatido durante las clases prácticas**. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua el estudiante deberá haber entregado, expuesto y debatido su trabajo en clase. Asimismo, en la evaluación continua se valorará positivamente la participación activa y fundamentada en las clases, en los foros de discusión de la materia y en otras actividades organizadas por las docentes responsables de la materia. La nota obtenida por el trabajo y la participación activa representará el 10% de la calificación final.

La nota final de la materia será el resultado de la **suma de las calificaciones obtenidas en evaluación continua**. En caso de que sea necesario realizar a una/o u varias/os estudiantes cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen

oral sobre el contenido objeto de evaluación. La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

b) Examen final:

- La/el estudiante, que no se someta al sistema de evaluación continua o que quede excluido del mismo, realizará un **examen final**. Este examen representa el 100% de la calificación de la materia.
- El examen constará de dos partes:
 - Una prueba tipo test que representará el 30% de la calificación final.
 - Resultados de formación y aprendizaje: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
 - Resultados previstos en la materia: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
 - Una prueba teórica escrita sobre toda la materia, que representará el 40% de la calificación final.
 - Resultados de formación y aprendizaje: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
 - Resultados previstos en la materia: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
 - Una prueba práctica escrita consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 30% de la calificación final.
 - Resultados de formación y aprendizaje: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
 - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
- Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que **aprobar la prueba teórica y la prueba práctica**.
- En caso de que sea necesario realizar a una/o u varias/os estudiantes cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.
- La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

2. Segunda oportunidad (julio):

- Si el alumno/a hubiera obtenido una calificación superior a 5 en alguna de las pruebas obligatorias desarrolladas en la evaluación continua (prueba de preguntas objetivas, prueba práctica o examen de preguntas de desarrollo) pero no consiguiera aprobar la asignatura en la primera edición de actas (mayo/junio), podrá conservar en la segunda edición (evaluación de junio-julio) la calificación de las pruebas aprobadas y examinarse únicamente de la parte suspensa.
- En la evaluación de junio-julio, que tendrá lugar en la fecha oficialmente señalada, el examen constará de **dos partes una teórica**, de preguntas de desarrollo y **otra práctica**, con un estudio de casos-. El

estudiante sometido a evaluación continua quedará exento de las preguntas de desarrollo que se correspondan con la parte del temario de la guía docente que tenga aprobado y/o, en su caso, del examen práctico. Aunque la parte suspensa sea la correspondiente al examen de preguntas objetivas, en la segunda edición de actas el examen correspondiente a los temas 1 a 8 será de preguntas de desarrollo. La nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El/la estudiante deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua, excepto que opte por la evaluación final teórica y práctica.

- La/el estudiante, que no siguiera el sistema de evaluación continua o que quedara excluido del mismo, realizará un **examen final**. Este examen representa el 100% de la calificación de la materia. El examen constará de dos partes:
 - Una **prueba teórica escrita** sobre toda la materia, que representará el 70% de la calificación final.
 - Resultados de formación y aprendizaje: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
 - Resultados previstos en la materia: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
 - Una **prueba práctica escrita** consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 30% de la calificación final.
 - Resultados de formación y aprendizaje: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
 - Resultados previstos en la materia: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
- Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que **aprobar cada una de sus partes, la prueba práctica y la prueba teórica**.
- La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

3. Convocatoria "fin de carrera":

Para las/los estudiantes que se matriculen en la convocatoria fin de carrera, el **examen escrito** representa el 100% de la calificación de la materia.

- El examen constará de dos partes:
 - Una prueba teórica escrita sobre toda la materia, que representará el 70% de la calificación final.
 - Resultados de formación y aprendizaje: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
 - Resultados previstos en la materia: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
 - Una prueba práctica escrita consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 30% de la calificación final.
 - Resultados de formación y aprendizaje: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y

CT5.

- Resultados previstos en la materia: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
- Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que **aprobar cada una de sus partes, la prueba práctica y la prueba teórica.**
- La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

OTRAS INDICACIONES

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

De resultar preciso, por motivos excepcionales, modificar o concretar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones se publicarán en el mismo soporte telemático.

En caso de que sea necesario realizar a uno o varios estudiantes cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación. En todos los casos, las pruebas realizadas permitirán evaluar los resultados de aprendizaje.

Las tutorías del profesorado de la materia se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.uvigo.gal/universidade/administracion-persoal/pdi/maria-dolores-fernandez-fustes>.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

MORENO CATENA, V., CORTÉS DOMÍNGUEZ, V, **Derecho procesal penal**, última edición, Tirant lo Blanch,
GÓMEZ COLOMER, J. L. y BARONA VILAR, S., **Proceso Penal. Derecho Procesal III**, última edición, Tirant lo Blanch,
DE LA OLIVA SANTOS, A., ARAGONES MARTÍNEZ, S., HINOJOSA SEGOVIA, R MUERZA ESPARZA, J., TOMÉ GARCÍA,, **Derecho procesal penal**, última edición,

GIMENO SENDRA, V., **Manual de Derecho procesal penal**, última edición,

ASENCIO MELLADO, J. M., **Derecho procesal penal**, última edición,

RAMOS MÉNDEZ, F., **Enjuiciamiento criminal. Duodécima lectura constitucional**, última edición,

Bibliografía Complementaria

MORENO CATENA, V., **El proceso penal : doctrina, jurisprudencia y formularios**, última edición,

GIMENO SENDRA, V., **Los Procesos penales : comentarios a la ley de enjuiciamiento criminal, con formularios y jurisprudencia**, última edición,

Aranzadi Westlaw,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho penal I/O03G081V01302

Derecho penal II/O03G081V01402

Sistema judicial español y proceso civil/O03G081V01403

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho internacional privado				
Asignatura	Derecho internacional privado			
Código	003G081V01602			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	2c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Gonzalez Jerez, Jose Antonio			
Profesorado	Gonzalez Jerez, Jose Antonio Michinel Álvarez, Miguel Ángel			
Correo-e	jagonje@yahoo.es			
Web				
Descripción general	El Derecho internacional privado está formado por el Derecho procesal civil internacional y el Derecho aplicable a las relaciones jurídico privadas internacionales			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C1	Conocer la normativa legal de Derecho internacional privado, nacional, comunitaria y convencional, así como los problemas de aplicación de dichas normas dado el carácter unitario del ordenamiento jurídico
C2	CE2 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho internacional privado y abordar su solución de modo interdisciplinar
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer y poder aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídicas privadas transfronterizas	A2	B1	C1	D1
	A3	B2	C2	D2
	A4	B4		D3
	A5			D5

Contenidos

Tema	
Tema 1: Fundamentos.	1. El objeto, el contenido y la estructura del Derecho internacional privado. 2. Las fuentes del Derecho internacional privado
PRIMERA PARTE: LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.	1. Orígenes y ámbitos de aplicación. 2. Sistema de normas de competencia judicial.
Tema 2: La competencia judicial internacional en el Reglamento Bruselas I.	

Tema 3: La competencia judicial internacional en los Reglamentos en materia matrimonial y de responsabilidad parental.	1. El Reglamento Bruselas II. 2. Los Reglamentos en materia de régimen económico matrimonial.
Tema 4: La competencia judicial internacional en los Reglamentos en materia de alimentos y sucesiones.	1. El Reglamento Bruselas III. 2. El Reglamento sobre sucesiones.
Tema 5: La competencia judicial internacional en el Reglamento sobre insolvencia. Las normas de competencia del régimen interno.	1. El Reglamento sobre insolvencia. 2. El régimen interno de competencia judicial internacional.
SEGUNDA PARTE: LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL.	1. Las competencias derivadas. 2. La litispendencia y la conexidad. 3. La notificación internacional.
Tema 6: La conciliabilidad de procesos. La notificación internacional.	
Tema 7: La prueba internacional. La información sobre el Derecho extranjero.	1. La prueba internacional. 2. La información sobre el Derecho extranjero.
Tema 8: El régimen general de reconocimiento y ejecución	1. Aspectos introductorios. 2. El régimen del Reglamento Bruselas I. 3. El régimen interno. 4. La ejecución forzosa internacional.
Tema 9: Los regímenes especiales de reconocimiento.	1. En materia matrimonial. 2. En materia de filiación. 3. En materia de alimentos. 4. En materia de sucesiones. 5. En materia de insolvencia. 6. Otros regímenes especiales.
TERCERA PARTE: EL DERECHO APLICABLE	1. Métodos presentes. 2. Cuestiones específicas del método conflictual.
Tema 10: Consideraciones generales sobre ley aplicable.	3. Alegación y prueba del Derecho extranjero. 4. La ley aplicable al proceso civil.
Tema 11: Ley aplicable a los contratos.	1. Ámbito de aplicación del Reglamento Roma I 2. Determinación de la ley aplicable a las obligaciones contractuales según el Reglamento. 3. Problemas de delimitación del ámbito de la ley aplicable según el Reglamento.
Tema 12: Ley aplicable a la responsabilidad extracontractual.	1. Ámbito de aplicación del Reglamento Roma II. 2. Determinación de la ley aplicable a las obligaciones no contractuales según el Reglamento. 3. Problemas de delimitación del ámbito de la ley aplicable según el Reglamento. 4. Otras fuentes en materia de ley aplicable a la responsabilidad extracontractual.
Tema 13: Ley aplicable a la persona, a los bienes y a los actos jurídicos.	1. Ley aplicable a las personas físicas. 2. Ley aplicable a las personas jurídicas. 3. Ley aplicable a la representación. 4. Ley aplicable a los derechos reales. 5. Ley aplicable a la forma de los actos jurídicos.
Tema 14: Ley aplicable al matrimonio y a la filiación.	1. Ley aplicable a la celebración del matrimonio. 2. Ley aplicable al régimen económico matrimonial. 3. Ley aplicable a la disolución del matrimonio. 4. Ley aplicable a la filiación y la responsabilidad parental.
Tema 15: Ley aplicable a los alimentos, a la sucesión por causa de muerte y a la insolvencia.	1. Ley aplicable a los alimentos. 2. Ley aplicable a la sucesión por causa de muerte. 3. Ley aplicable a la insolvencia.
-	-

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	23.5	23.5	47
Lección magistral	49	51	100
Resolución de problemas y/o ejercicios	1.5	15	16.5
Examen de preguntas de desarrollo	3.5	42	45.5
Examen de preguntas objetivas	2	12	14
Debate	1	1	2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problema y/o ejercicios relacionados con la asignatura. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de fórmulas o algoritmos, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados. Se suele utilizar como complemento de la lección magistral.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	La atención personalizada al alumno se prestará por los profesores en el horario de tutorías fijado por el centro. Así mismo, podrá prestarse telemáticamente (mediante correo electrónico o a través de las plataformas de teledocencia), bajo la modalidad de concertación previa.
Resolución de problemas	La atención personalizada al alumno se prestará por los profesores en el horario de tutorías fijado por el centro. Así mismo, podrá prestarse telemáticamente (mediante correo electrónico o a través de las plataformas de teledocencia), bajo la modalidad de concertación previa.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...) a las que se refiere el punto 2. Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas	30	A2 A3 A5	B1 B2 B4	C1 C2	D5
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas parciales descritas en el punto 3º infra. Además, se podrá realizar algún control de este tipo en el marco del punto 2º infra. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas	45	A2 A3 A4 A5	B1 B2	C1	D1 D2 D3
Examen de preguntas objetivas	Prueba en la que el alumno debe solucionar una serie de problemas y/o ejercicios en un tiempo/condiciones establecido/as por el profesor. De esta manera, el alumno debe aplicar los conocimientos que ha adquirido. Ver punto 2 infra. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas	15	A3	B4	C2	D5
Debate	Se valora la asistencia a clase y la participación del alumnado en las distintas actividades, debates o exposiciones. Se comprueba la asistencia para evidenciar que, como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas.	10	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4	C1 C2	D1 D2 D3 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS:

Una vez transcurrido un mes, desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de diez días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

En la evaluación continua, se realizarán tres exámenes parciales liberatorios que valdrán el 45% de la nota final juntos (un 15% cada uno), con la metodología "examen de preguntas objetivas", con el fin de conocer y poder aplicar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas, como resultado del aprendizaje. Además, se realizarán al menos dos pruebas prácticas que valdrán otro 30% de la nota final juntas (un 10% cada una), con la metodología "resolución de problemas y/o ejercicios", también en relación con dicho resultado de aprendizaje. Habrá tres pruebas tipo test por un 15% del valor (5% cada una). El 10% restante de la nota procederá de la asistencia a clase y de la participación en los debates y actividades que se organicen, con la metodología "debate" y también a la vista de los resultados de aprendizaje presentados. Todas las pruebas previstas se ajustarán a las competencias descritas en el apartado correspondiente de esta

guía docente, que se evaluarán en función de aquéllas. No se requiere calificación mínima y las pruebas no son reembolsables, excepto en circunstancias excepcionales. Para puntuar en el apartado "debate" se requiere una asistencia mínima equivalente al 80% de las clases. Una vez transcurrido el plazo de un mes, desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que los alumnos matriculados manifiesten formalmente su intención de participar en el sistema de evaluación continua.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL PARA LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS: Los alumnos que no superen la evaluación continua o que no la sigan por cualquier motivo serán evaluados mediante un examen final teórico por valor del 50% de la nota y uno práctico por valor de otro 50%, según las convocatorias publicadas por el Decanato de Facultad. para el curso 2023-2024, de acuerdo con las metodologías y hacia la obtención de los mismos resultados de aprendizaje y evaluación de competencias descritos en el apartado anterior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2DA EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA: El mismo sistema descrito en el apartado anterior se aplicará a la segunda edición de actas y finales de carrera. Las fechas, horas y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias serán las indicadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2023-2024 y documentación correspondiente. Las notas se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la asignatura ya todos los alumnos matriculados. Si fuera necesario, por motivos excepcionales, modificar o especificar los métodos de evaluación indicados en la guía, dichas modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático. Los alumnos que, a juicio del profesor, incumplan el compromiso ético exigido por la Universidad de Vigo en relación con la realización de las pruebas, serán automáticamente expulsados de la evaluación continua, sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse de su conducta. Las tutorías de los profesores de la asignatura se pueden consultar y/o solicitar en el/los siguiente/s enlace/s: <http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/miguel-angel-michinel-alvarez/> (PCEO) <http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/jose-antonio-gonzalez-jerez/> (Grado)

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Garcimartín Alférez, F.J., **Derecho internacional privado**, última edición, Thomson Aranzadi,
Calvo Caravaca, A. L., **Derecho internacional privado**, última edición, Comares,
aa. vv., **Legislación básica de Derecho internacional privado**, última edición, Aranzadi / Comares / Tecnos,

Bibliografía Complementaria

Esplugues Mota, C. y otros, **Derecho internacional privado**, última edición, Tirant lo blanch,
Rodríguez Benot, A. y otros, **Derecho internacional privado**, última edición, Tecnos,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203
Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301
Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404
Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304
Sistema judicial español y proceso civil/O03G081V01403
Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501
Derecho mercantil I/O03G081V01502

Otros comentarios

Téngase en cuenta que los contenidos previstos en el apartado correspondiente de esta guía docente desarrollan los descriptores básicos de la materia incluidos en la memoria del grado en Derecho, siendo la correspondencia entre ambos como sigue:

- Identificación de los presupuestos, objeto, contenido y funciones básicas del Derecho internacional privado (Tema 1 Subtema 1)
- Procedimientos de producción jurídica (Tema 1 Subtema 2)
- Análisis de los problemas de competencia judicial internacional (Temas 2 a 5)
- Eficacia en el foro de actos y resoluciones extranjeras (Tema 7)
- Análisis de la problemática de Derecho aplicable. Técnicas normativas y problemas de aplicación de la norma de conflicto (Tema 8)
- Régimen del proceso con elemento extranjero (Tema 6 Subtemas 1 y 2)
- Asistencia judicial internacional (Tema 6 Subtema 3)
- Derecho civil internacional (Temas 9 a 14)

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho financiero y tributario I				
Asignatura	Derecho financiero y tributario I			
Código	003G081V01603			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Fernández López, Roberto Ignacio			
Profesorado	Constenla Vega, Javier Fernández López, Roberto Ignacio Freire Gallego, Javier Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	rfernandez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El ☐Derecho Financiero y Tributario II☐ es una materia que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos, así como de las relaciones jurídicas que surgen entre la Administración y los particulares. La materia objeto de estudio se estructura en tres grandes apartados. De un lado, el primer apartado sirve de introducción al estudio del Derecho Financiero, destacando el análisis de las fuentes de esta rama jurídica y del poder financiero en los tres niveles de Hacienda (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales). Un segundo apartado dedica especial atención al Derecho presupuestario, es decir, al estudio jurídico del ciclo del gasto público. Por último, el tercer apartado se corresponde con la denominada ☐Parte general☐ del Derecho Tributario, la cual ☐a su vez- se enfrenta por separado al estudio del tributo y la obligación tributaria, a la interpretación y aplicación de los tributos, al derecho sancionador tributario y, finalmente, a la revisión de los actos administrativos tributarios, contenidos todos ellos cuyo conocimiento resulta imprescindible antes de abordar la ☐Parte especial☐ del Derecho Tributario ("Derecho Financiero y Tributario II"), que completa la formación del alumnado en lo que atañe a las materias obligatorias de Derecho Financiero.			

Resultados de Formación y Aprendizaje	
Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C18	CE24 - Conocer el modelo de distribución del poder financiero en España, así como los ingresos públicos (en especial, los tributos: sus elementos esenciales y los procedimientos de aplicación) y las normas que rigen el gasto público.
C19	CE25 - Saber interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico financiero.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	A1	B1	C18	D1
	A2	B2	C19	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

Contenidos

Tema	
PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO FINANCIERO.	1.- El Derecho Financiero. Concepto y contenido. 2.- Las fuentes del ordenamiento financiero. 3.- Los principios constitucionales de justicia en el ordenamiento financiero. 4.- El poder financiero en España. 5.- La aplicación e interpretación de las normas financieras. 6.- El objeto de la actividad financiera. Aspectos jurídicos. 7.- La Deuda Pública.
SEGUNDA PARTE: DERECHO PRESUPUESTARIO.	8.- El Derecho Presupuestario. Concepto. Los principios presupuestarios. 9.- Contenido y efectos jurídicos del Presupuesto. 10.- Fases del ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. 11.- El control del Presupuesto.
TERCERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL.	12.- Los principios constitucionales en materia tributaria. 13.- La obligación tributaria. El tributo. 14.- Clases de tributos. 15.- El hecho imponible. 16.- Las obligaciones subsidiarias y accesorias. 17.- Sujetos de la obligación tributaria. 18.- La capacidad en el ámbito tributario. 19.- La cuantificación de la obligación tributaria. 20.- Regímenes de determinación de bases imponibles. Cuota y deuda tributaria. 21.- Extinción de la obligación tributaria. 22.- La aplicación de los tributos. La obligación de proporcionar información a la Administración Tributaria. 23.- La asistencia e información a los obligados tributarios. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. 24.- El procedimiento de gestión. 25.- La Inspección de los tributos. 26.- La recaudación. El período ejecutivo. 27.- Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador. 28.- La revisión de actos administrativos tributarios.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	43.1	96.3	139.4
Seminario	25.2	56.2	81.4
Examen de preguntas de desarrollo	3.7	0	3.7
Observación sistemática	0.5	0	0.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos estructurales y esenciales de la materia.
Seminario	Análisis de contenidos específicos. Resolución de supuestos prácticos. Exposición oral por el alumnado y/o presentación escrita sobre un tema propuesto por el profesorado.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

Lección magistral	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
Seminario	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

Evaluación		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
	Descripción					
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que el/la alumno/a tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica que, tratándose de la prueba final, a elección de cada estudiante podrá ser oral o escrita (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua realizará dos pruebas parciales y escritas con las dos partes anteriormente indicadas (práctica y teórica). Cada prueba parcial representará un 40% del valor total de la calificación final. Cada una de estas dos pruebas parciales será liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura, como requisito para superar esta última Las/los alumnas/os que sigan el sistema de evaluación global realizarán una única prueba final que constará de dos partes: un examen teórico (que podrá ser oral o escrito, a elección de cada estudiante), el cual supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito, el cual representará el 30% de su nota final. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	80	A1	B1	C18	D1
			A2	B2	C19	D5
			A4	B3		
			A5	B4		
Observacion sistemática	El profesorado, a través de diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta a evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la asistencia regular, la participación activa y la calidad de las intervenciones de dicho alumnado, tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en los seminarios. La asistencia regular así como la participación activa y de calidad del alumnado acogido a evaluación continua supondrá el 20% de su nota final. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	20	A1	B1	C18	D1
			A2	B2	C19	D3
			A3	B3		D4
			A4	B4		D5
			A5			

Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen.

Oportunamente, al comienzo del cuatrimestre, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS.-

1.- Conforme establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Vigo (aprobado por el Claustro de 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua de acuerdo con el procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.

A tal efecto, en la Facultad de Derecho, una vez superado el plazo de un mes desde el comienzo del cuatrimestre, se abrirá un nuevo plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, de forma fehaciente, su intención de

acogerse al sistema de evaluación continua.

2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado/a conforme a los siguientes criterios: 1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad de cuatrimestre (40% del valor total de la calificación final). 2º) Segunda prueba parcial, que se realizará en las últimas semanas de clase (40% del valor total de la calificación final). 3º) Asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20% del valor total de la calificación final).

Las dos pruebas parciales serán obligatorias, escritas y constarán de dos partes: práctica y teórica. La parte práctica tendrá un valor en la calificación de la prueba parcial de un 20%, mientras que la parte teórica representará el 80% restante de dicha calificación. Cada una de estas dos pruebas parciales será liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura, como requisito para aprobar esta última.

Si el/la alumno/a acogido/a al sistema de evaluación continua no ha superado una o ambas pruebas parciales realizadas a lo largo del cuatrimestre estará obligado/a a presentarse al examen final, por la materia correspondiente a una o a las dos pruebas parciales, para aprobar la asignatura. El examen final tendrá dos partes: una prueba teórica (que podrá ser escrita u oral, a elección del alumnado, y que representará el 80% de la calificación correspondiente al examen final), y una prueba práctica (que supondrá el 20% restante de dicha calificación). En dicho examen final, el alumnado deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 (en cada una de las partes de la materia de las que, en su caso, se examine) para que se le tenga en cuenta la calificación obtenida a lo largo del cuatrimestre por medio de la asistencia regular, la participación activa en clase y la asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final.

Asimismo, al examen final podrá concurrir el alumnado que haya superado las dos pruebas de evaluación continua realizadas durante el cuatrimestre y desee subir nota.

3.- Las/los alumnas/os que sigan el sistema de evaluación global realizarán una única prueba final en la que se evaluarán todas las competencias de la materia y que constará de dos partes: un examen teórico (que podrá ser oral o escrito, a elección de cada estudiante), el cual supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito (que será diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua), el cual representará el 30% de su nota final.

4.- Para todo el alumnado, el examen final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA 2ª EDICIÓN DE ACTAS.-

1.- En el examen de junio/julio, el/la alumno/a que se acogió al sistema de evaluación continua sólo realizará una prueba final, que representará el 80% de su calificación final, y que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos, y que supondrá un 20% de la calificación correspondiente a la prueba final) y una teórica -que podrá ser escrita u oral, a elección del alumnado- (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia, y que supondrá el 80% de la calificación correspondiente a dicha prueba final). En todo caso, el/la alumno/a deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en esa prueba final para que se le tenga en cuenta la calificación obtenida a lo largo del cuatrimestre por medio de la asistencia regular, la participación activa en clase y la asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final.

2.- Los/as alumnos/as que se sometieron al sistema de evaluación continua conservarán, exclusivamente para la segunda oportunidad de examen, la nota que hubiesen obtenido a lo largo del cuatrimestre por asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%).

3.- Para los/as alumnos/as acogidos al sistema de evaluación global, su calificación final estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico -que podrá ser escrito u oral, a elección del alumnado- y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua.

4.- El examen final de junio/julio, tanto para los/las alumnos/as de evaluación continua como de evaluación global, se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA.-

En el examen de Fin de Carrera la nota final estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico, ambos escritos.

El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNOS/AS QUE SOLICITEN SER EXAMINADOS POR TRIBUNAL (SOLO PARA ALUMNADO QUE SE ENCUENTRE EN 4ª MATRÍCULA Y SIGUIENTES).-

El examen constará de dos partes (práctica y teórica) y será exclusivamente escrito.

Las fechas y horarios de las diferentes oportunidades de examen son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: CONSULTA DE TUTORÍAS.-

A continuación se indican los enlaces a la página web de la Facultad de Derecho donde pueden consultarse las tutorías del profesorado de la asignatura:

- Prof. Dr. Roberto Ignacio Fernández López: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-ignacio-fernandez-lopez/>
- Profa. Dra. Mónica Siota Álvarez: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/monica-siota-alvarez/>
- Prof. Javier Freire Gallego: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/javier-freire-gallego/>
- Prof. Javier Constenla Vega: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/javier-constenla-vega/>

Fuentes de información

Bibliografía Básica

FERREIRO LAPATZA, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero y Tributario, Primera y Segunda Parte**, Última edición, Marcial Pons,

PÉREZ ROYO, F., **Derecho financiero y tributario. Parte General**, 33ª edición, Civitas, 2023

MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; y CASADO OLLERO, G., **Curso de Derecho financiero y tributario**, 34ª edición, Tecnos, 2023

MERINO JARA, I. (Dir.), **Derecho financiero y tributario. Parte General**, 12ª edición, Tecnos, 2023

SIMÓN ACOSTA, E. y otros, **Código Tributario**, 30ª edición, Aranzadi, 2023

Bibliografía Complementaria

PITA GRANDAL, A.Mª. (Coordinadora), **Textos y casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario**, 2ª edición, Tórculo Edicions, 2001

CALVO ORTEGA, R. (Dir.), **Comentarios a la Ley General Tributaria**, 2ª edición, Civitas-Thomson Reuters, 2009

PITA GRANDAL, A. M., **La prueba en el procedimiento de gestión tributaria**, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., **La comprobación de hechos por la Inspección de los tributos**, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

RUIZ HIDALGO, C., **La responsabilidad tributaria en el alzamiento de bienes**, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

ANEIROS PEREIRA, J., **Las sanciones tributarias**, 1ª edición, Marcial Pons, 2005

MULEIRO PARADA, L. M., **La determinación objetiva: IRPF e IVA**, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

SIOTA ÁLVAREZ, M., **Analogía e interpretación en el Derecho tributario**, 1ª edición, Marcial Pons, 2010

CUBERO TRUYO, A. (Dir.), **Estudios sobre el Decreto-Ley como fuente del Derecho Financiero y Tributario**, 1ª edición, Aranzadi, 2016

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., **La imprescriptibilidad de las deudas tributarias y la seguridad jurídica**, 1ª edición, Marcial Pons, 2016

PITA GRANDAL, A. M. (Dir.), **Estudios sobre la financiación de los puertos**, 1ª edición, Marcial Pons, 2017

SESMA SÁNCHEZ, B., **La nulidad de las liquidaciones tributarias**, 1ª edición, Aranzadi, 2017

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho mercantil I/O03G081V01502

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

Derecho administrativo I/O03G081V01401

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Jurisdicciones contencioso-administrativa y social				
Asignatura	Jurisdicciones contencioso-administrativa y social			
Código	003G081V01604			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Castro Batán, María Jesús			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Castro Batán, María Jesús Conde Fernández, Francisco Crespo Pérez, Manuel Antonio			
Correo-e	chus@arcosabogados.com rbustillo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia "Jurisdicciones contencioso-administrativa y social" se estructura en dos bloques dedicados, respectivamente, al análisis de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social. A tal efecto, se examinarán las competencias y estructura de los citados órdenes, así como las actuaciones a desarrollar ante los mismos en el marco de los procesos propios de cada uno.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C85	CEI 38 - Conocer la utilidad y el funcionamiento de las Jurisdicciones Contencioso-administrativa y Social.
C86	CEI 39 - Adquirir una formación básica que facilite en el futuro el desarrollo profesional de actividades en o ante órganos judiciales de los órdenes Contencioso-administrativo y Social.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social.	A1	B1	C85	D1
	A2	B3	C86	D4
	A3	B4		D5
	A4			
	A5			

Contenidos

Tema

BLOQUE I. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	- Fundamentos constitucionales del control de legalidad de la actividad administrativa. - Orígenes y evolución histórica.
TEMA 1. INTRODUCCIÓN	
TEMA 2. ASPECTOS PROCESALES	.
TEMA 3. PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA.	.
TEMA 4. PROCEDIMIENTO ABREVIADO.	
TEMA 5. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	
TEMA 6. RECURSOS.	.
TEMA 7. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	
TEMA 8. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS	.
BLOQUE II. EL PROCESO LABORAL	
TEMA 1. EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL	1. Concepto y fuentes reguladoras.- 2. Competencias del orden Jurisdiccional social.- 2.1. Materias incluidas.- 2.2. Delimitación competencial frente a otras órdenes de la jurisdicción.- 3. El ejercicio de las acciones laborales y la Ley Concursal: competencias atribuidas al juez del concurso en el campo laboral.- 4. Planta y reglas de competencia funcional y territorial.- 4.1. Los juzgados del social.- 4.2. Las salas del Social de los Tribunales Superiores de Justicia.- 4.3. La Sala del Social de la Audiencia nacional.- 4.4. La Sala del Social del Tribunal Supremo.- 5. El Tribunal Constitucional: cuestión de inconstitucionalidad y recurso de amparo.- 6. Referencia a la competencia judicial internacional del orden social.
TEMA 2. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	1. Principios informadores del proceso laboral.- 2. Las partes del proceso.- 2.1. Capacidad para ser parte.- 2.2. Capacidad procesal.- 2.3. Legitimación.- 2.4. Postulación.- 3. Pluralidad de partes: litisconsorcio e intervención procesal. Referencia a la intervención del Fondo de Garantía Salarial.- 4 Objeto del proceso: los actos procesales.- 4.1. De las actuaciones procesales.- 4.2. Presentación de escritos.- 4.3. Resoluciones y diligencias de ordenación.- 4.4. Actos de comunicación.- 5. Clases de procesos.
TEMA 3. EL PROCESO LABORAL COMÚN	1. Prescripción y caducidad de las acciones.- 2. Fase preprocesal.- 2.1. Conciliación o mediación previa. Laudos arbitrales.- 2.2. Reclamación administrativa previa (remisión).- 3. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso.- 3.1. Actos preparatorios.- 3.2. Demanda.- 3.3. Fase de admisión y medidas precautorias.- 3.4. Citación de las partes y conciliación judicial.- 4.5. Juicio y práctica de pruebas. Diligencias finales.- 4.6. Conclusiones y sentencia.- 5. Referencia a supuestos de acumulación: de acciones, de procesos.- 6. El proceso monitorio.
TEMA 4. MODALIDADES PROCESALES I	1. Procesos de despido disciplinario y de impugnación de sanciones.- 2. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causa objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.- 3. Procesos especiales por vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente.
TEMA 5. MODALIDADES PROCESALES II	1. Procesos especiales en materia de Seguridad Social.- 2. Del procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales.- 3. Del proceso de conflictos colectivos.- 4. De la impugnación de convenios colectivos.- 5. De las impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o su modificación.- 6. De la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

TEMA 6. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

1. Medios de impugnación.- 1.1. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos: recurso de reposición y recurso de queja.- 1.2. El recurso de suplicación.- 1.3. El recurso de casación.- 1.4. El Recurso de casación para la unificación de doctrina.- 1.4. Remedios y recursos contra sentencias firmes: audiencia al demandado rebelde, nulidad de actuación, error judicial, revisión de sentencias y recurso de amparo (remisión).- 2. Ejecución de sentencias.- 2.1. Ejecución provisional y ejecución definitiva.- 2.2. Ejecuciones dinerarias.- 2.3.- Ejecuciones con especialidades: ejecución de las sentencias firmes de despido; ejecución de sentencias firmes frente a entes públicos; ejecución provisional de sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social; ejecución provisional de sentencias condenatorias recaídas en otros procesos.

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos	15	20	35
Seminario	2	6	8
Lección magistral	35.5	29.5	65
Examen de preguntas objetivas	1	20	21
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	20	21

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la asignatura para asesoramiento/desarrollo de actividades de la asignatura y del proceso de aprendizaje.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para el asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje. La atención de las **tutorías podrá realizarse por medios virtuales como correos electrónicos, y previa concertación mediante foros de **Faitic u otros medios **telemáticos disponibles. Las *tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse pueden consultarse en la página web de la Facultad en los siguientes enlaces, en función del docente de la materia -en el Grado o en el *PCEO- la quien se solicita orientación: http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*maria-*jesus-castro-batan/ http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*roberto-*orlando-*bustillo-*bolado/ http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*francisco-conde-*fernandez/

Evaluación		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
	Descripción		
Estudio de casos	Pruebas en que se plantea una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la situación, etc. Valoración de la participación activa en el aula. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	10	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5

Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas (tanto teóricas como prácticas) que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Se realizarán dos pruebas a lo largo del curso, una correspondiente a la parte de jurisdicción social (que se corresponde con el 40% de la nota) y otra de jurisdicción contencioso-administrativa (se corresponde con el 40% de la nota), las cuales serán liberatorias. Los alumnos deberán seleccionar una respuesta entre un número limitado de posibilidades o contestar a las preguntas planteadas. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	80	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	10	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. ASPECTOS GENERALES

La evaluación de la materia o nota final será la suma de los resultados de los distintos bloques, correspondientes en un 20% a la evaluación continua, al 40% al examen de la parte de competencia social y al 40% al examen de contencioso-administrativa.

El alumno que opte por el sistema de evaluación continua deberá comunicárselo formalmente al profesor que esté impartiendo la clase en ese momento, dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al primero mes de impartición, y reunir los requisitos establecidos en cada uno de los bloques.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

Si el alumno no supera la materia en la primera oportunidad, las cualificaciones alcanzadas como resultado de la evaluación de la participación activa y de las pruebas finales se conservarán para la convocatoria de julio, y el alumno será examinado, en dicha convocatoria del bloque o bloques no superados en la primera oportunidad.

Si así lo manifiesta el alumno, podrá optar por presentarse al sistema de evaluación final, renunciando a las cualificaciones alcanzadas en el marco de la evaluación continua.

Los exámenes oficiales se realizarán en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

Las cualificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el alumnado matriculado.

Si fuera necesario, por motivos excepcionales, modificar o concretar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o aclaraciones se publicarán en el mismo medio telemático.

2. EVALUACIÓN DEL BLOQUE DE JURISDICCIÓN SOCIAL

La. Evaluación continua (10%) Para acceder a ser objeto de evaluación continua deberá acreditar la asistencia al 80% de las clases y la entrega/realización de las dos prácticas obligatorias cuya fecha está establecida en la programación de la materia.

De no cumplirse estos requisitos mínimos, el alumno quedará automáticamente excluido del sistema de evaluación continua, por lo que deberá someterse al sistema de evaluación final. Solo se justificarán las ausencias en los casos de accidente o enfermedad grave debidamente justificados.

Una vez cumplido el requisito de asistencia, la evaluación de la participación activa se centrará en la presentación y resolución de diferentes tareas dentro de grandes grupos y grupos medianos -casos prácticos, cuestionarios...- que serán entregados obligatoriamente por el alumno/a según los términos establecidos en el calendario previsto anteriormente. Además de proceder a la corrección de estas tareas en el aula, a efectos de calificar la participación activa, el profesor seleccionará una tarea -idéntica para todos- entre todas las expuestas y resueltas por el alumnado.

B. Examen final (40%) Los alumnos realizarán una prueba tipo test: preguntas tipo test cerradas (seleccionando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). La citada prueba tipo test incluirá cuestiones de carácter teórico (contenidos propios de las clases expositivas) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos), relacionadas

con el bloque II de la materia.

La citada prueba se realizará en la fecha fijada en la programación de la materia, en todo caso al final de la explicación del Bloque de Jurisdicción Social. Prueba de julio: el examen consistirá en preguntas de redacción.

3. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Aspectos introductorios: el 10% de la nota deriva de la evaluación continua y el 40% del examen final, con los siguientes mecanismos correctores en función del resultado del examen final (prueba):

- De 0,0 a 4,0 puntos en el examen final: el 100% de la nota final será la nota del examen.

- A partir del 4,1: la nota será la media entre el examen y la evaluación continua siempre que dicha media ayude al alumno a mejorar la nota del examen, en caso contrario (y en beneficio del alumno) solo la nota del examen.

B. Evaluación continua (10%) Se tendrá en cuenta a asistencia "activa" (asistencia + participación) Se valorará especialmente el esfuerzo e interés del alumnado sin que, en ningún caso, se reconozca ningún valor meramente asistencial. El alumnado que lo desee podrá realizar voluntariamente pequeños trabajos o lecturas biográficas especializadas supervisadas o guiadas por el profesor.

C. Examen final (prueba de respuesta corta) (40%) Los alumnos realizarán una prueba de respuesta corta relacionada con el bloque I de la materia, pudiendo utilizar textos legales como material de apoyo. La prueba será del mismo tipo en mayo, en julio y al final de la carrera.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

La cualificación del alumnado que renuncie a la evaluación continua dará lugar al 100% de un examen en los siguientes términos:

- Bloque de Jurisdicción Social (50%) Consistirá en las siguientes pruebas: La. Prueba de desarrollo de respuestas que representará el 40% de la nota final. B. Estudio de casos/análisis de situaciones que representarán el 10% de la nota final.

- Bloque de Jurisdicción Contencioso-administrativa (50%) Prueba de respuestas breves y escrituras con apoyo de textos legales.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

5. CONVOCATORIA FIN DE CARREIRA

En la convocatoria final de estudios, el alumno será evaluado mediante un examen escrito (uno por cada bloque), de carácter teórico y práctico, que representará el 100% de la nota final.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

6. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los métodos de evaluación indicados permiten alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje de la materia.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

GARCÍA DE ENTERRÍA, E./ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R, **Curso de Derecho Administrativo. II**, última, Civitas,

ALBIOL MONTESINOS, I., ALFONSO MELLADO, C. L., BLASCO PELLICER, A., GOERLICH PESET, J. M, **Derecho procesal laboral**, última, Tirant lo Blanch,

MONTERO AROCA, J, **Introducción al proceso laboral**, última, Marcial Pons,

Bustillo Bolado, Roberto O., **La aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Contencioso-administrativo**, Aranzadi, 2005

Martín Rebollo, Luís, **Manual de las Leyes Administrativas**, última, Aranzadi,

Bibliografía Complementaria

MARTÍN REBOLLO, **Leyes administrativas**, última, Aranzadi,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo I/O03G081V01401

Derecho administrativo II/O03G081V01503

Derecho del trabajo y de la seguridad social/O03G081V01504
